

ACTA N°241: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintiséis días del mes de mayo de 2022, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Juan Carlos Morando. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Pedido de suspensión de la Dra. Carolina Epullan. El señor presidente da comienzo al tratamiento de este tema dando lectura a la nota presentada por la Dra. Epullan: *“La que suscribe Carolina Andrea Epullan, Abogada, DNI N°38.442.592, inscrita en la matrícula N°458 T° III F°025, me dirijo a usted a fin de solicitar la suspensión de mi matrícula por el término de 5 años (Art. 58, 1er. Párrafo Ley XIII N°11), consintiendo que al vencimiento del mismo la rehabilitación de la matrícula se efectúe automáticamente, sin necesidad de notificación alguna. La solicitud procede por el o los motivos que paso a exponer: laborales, ingresaré al Poder Judicial como empleada administrativa, y resulta incompatible el ejercicio de la profesión con el cargo”*. Se aprueba por unanimidad la suspensión de la colega, preparando y suscribiendo la Resolución pertinente.

2) Solicitud de certificado de elegibilidad para asistencia crediticia. El Dr. Gabilondo da inicio al tratamiento de este tema indicando que tiene a la vista el documento: *Anexo I- Solicitud de emisión de certificado de elegibilidad del Ministerio de Economía y Crédito Público de la provincia del Chubut*. Ese documento se debería completar con datos de la institución para poder adquirir este certificado con el fin de obtener la bonificación de la tasa de interés. Este tema fue tratado en la reunión anterior, surgido de una propuesta del Dr. Fassio, como una posibilidad para obtener un préstamo con el Banco del Chubut con una tasa de interés reducida o subsidiada. La idea es plantear nuevamente este tema en el seno del Directorio para definir si se avanza o no con esta propuesta. La Dra. Bocco toma la palabra para plantear que, si esta propuesta surge por la diferencia que existe entre los presupuestos de mano de obra y el dinero disponible del Colegio para avanzar con la obra, antes de decir si o no, es necesario definir cuánto dinero se necesitaría, cuál sería la reducción de esa tasa de interés, cuanto sería el tiempo a devolver y el interés

final, porque le parece que se estarían comprometiendo con una cantidad de dinero muy elevada. El Dr. Gabilondo refiere que, viendo los presupuestos presentados a las tareas a realizar para llevar adelante la construcción, entiende que esos montos informados no se van a erogar en su totalidad al inicio del trabajo. La Dra. Bocco entiende que sí, porque es lo único que van a hacer en esta etapa de la ampliación y cree que la obra no va a durar mucho tiempo. La Dra. Grandmontagne dice que en realidad no, que se abona por avance de obra, que seguramente la obra va a llevar mucho tiempo y que también hay que prever las conexiones de calefacción, ya que eso debe quedar terminado en su totalidad. La Sra. Tesorera dice que esa parte no está incluida en los presupuestos y tampoco se tuvieron en cuenta en la compra de materiales, por lo tanto, es necesario prever estos detalles antes de confirmar el inicio del trabajo con alguno de los constructores. El Dr. Gabilondo prefiere que esas cuestiones las diga el arquitecto o alguien que esté en condiciones de decirnos cuánto dinero se necesita, que materiales comprar y cuánto tiempo va a llevar el trabajo, para una entrega llave en mano. Manifiesta a continuación que la idea de contraer un préstamo, por más favorable que sea, no le parece bien para la institución. La Dra. Bocco y Grandmontagne coinciden. Acá lo importante sería saber si la erogación de dinero para esta etapa hay que hacerla en su totalidad en lo inmediato o si se puede realizar de forma escalonada y, asimismo, saber qué capacidad tiene el Colegio de ir ahorrando para las sucesivas erogaciones, hecho que es difícil de estimar ahora. La Dra. Grandmontagne dice que tal vez habría que hablar con el arquitecto nuevamente, comprometiéndose a contactarlo. La Dra. Bocco sugiere, además, consultar a alguna constructora independiente que pudiera proyectar todo y pasarnos un presupuesto, sin perjuicio de consultar en primera instancia con el arquitecto. Finalmente, se resuelve comunicarse, en primera instancia, con el arquitecto y si él no puede que delegue a alguien esta tarea para tener una respuesta a la mayor brevedad posible. Además, Laura se ofrece a solicitar presupuesto a alguna/s constructora/s independiente/s. Siendo las 12:40 horas ingresa el Dr. Fassio.

3) Oficio Art. 404 CPCCH. A continuación, el señor presidente notifica que llegó un oficio 404 en los autos caratulados: "REFSGAARD SIGUERO MARIA ELENA c/MENZO SEBASTIAN S/Cobro de pesos e indemnización de ley" del

Juzgado Laboral N°1, donde solicitan que informemos los distintos domicilios procesales constituidos y denunciados por el Dr. Poblete Fuentes Rodrigo entre los meses de enero 2017 a marzo de 2018, indicando fechas de cambio. El Dr. Gabilondo indica que hay un error conceptual en el pedido ya que solicita el domicilio procesal constituido y denunciado al Colegio, cuando el domicilio procesal es el que la persona constituye en un proceso, en el expediente en particular, no en el Colegio. El domicilio que el matriculado constituye en esta institución es a los fines de un vínculo con el colega, es un domicilio constituido, no procesal. Por lo tanto, se informará lo solicitado con las salvedades correspondientes.

En otros temas, la Dra. Grandmontagne manifiesta que es necesario hablar con la Comisión de Noveles por los temas que presentaron y que aún no se les ha dado respuesta: 1°) Cambio del Reglamento de la Comisión de Noveles y 2°) Consultorio Jurídico Gratuito en los barrios. El Dr. Gabilondo refiere que él ya hablo con ellos por las dos cuestiones. En el caso del Reglamento les comentó que es algo que este Directorio debe evaluar con tiempo ya que no existe ninguna perentoriedad con esa modificación, pues lo que se pudiera llegar a resolver va a operar para la próxima comisión. Respecto del tema del Consultorio en los barrios, él tuvo la oportunidad de hablar con quién fue el ideólogo de esta propuesta, el Dr. Agustín Löwy, y le comentó que el Colegio tiene ya en funcionamiento un Consultorio Jurídico Gratuito y cuando los abogados deben asistir a su turno, a atender a los consultantes, los noveles faltan en un 55% de las oportunidades, con lo cual, si no se cumple con un consultorio, difícilmente lo hagan con dos. El Dr. Löwy le manifestó que él en otras circunstancias, había tenido la posibilidad de estar en los barrios y se dio cuenta que la gente no se acerca al Colegio a realizar las consultas, y por ello él lo planteaba como una cuestión de canalizar las inquietudes de la gente, para que luego vayan a los organismos correspondientes. El Dr. Gabilondo le indicó que en función de lo que resuelva el Directorio de cómo se podría organizar, lo mejor sería ensamblarlo dentro del Consultorio que ya existe, ver quien se va a hacer cargo de ir a los barrios y que no implique una carga para los matriculados que vienen, que ya de por si son pocos, si deben ir a los barrios menos van a venir. El Dr. Löwy le respondió que él no tiene problema en encargarse de ir a los barrios. La Dra. Grandmontagne menciona

que ellos deberían ir a asesorar sobre la existencia del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio, no a brindar asesoramiento para temas puntuales, porque para eso deben venir acá. El señor presidente dice que, si se llegara a esa instancia, y la atención se realizara en Juntas Vecinales, las mismas dependen de la Municipalidad, y cualquier nexo entre ellos y el Colegio tiene que pasar por el Directorio, ellos no pueden realizar esas cuestiones por su cuenta, ni generar otro Consultorio dentro del Colegio. El Dr. Morando manifiesta que estas cosas siempre arrancan como una propuesta, expresiones de deseo y pasado dos meses no queda nadie y es la institución la que queda comprometida. La Dra. Bocco expresa que, además, esto no debería ser un tema personalizado, él solo no puede estar a cargo del proyecto. En todo caso podría trabajar en conjunto con la Coordinadora del Consultorio. Finalmente, se toma la inquietud presentada por el Dr. Löwy y se continuará analizando como se puede incorporar dentro de la estructura que ya existe.

Por último, el Dr. Gabilondo informa que lo llamaron desde una universidad privada porque tenían la inquietud de generar algún tipo de pasantía por la carrera de abogacía que brindan. Él les indico que desde el Colegio no se puede realizar eso y tampoco se puede obligar a los matriculados para que tomen pasantías, pero les informó que en el Colegio existe un Consultorio Jurídico Gratuito y que si, eventualmente, alguien quisiera venir a formar parte de esas prácticas, se podría ver la forma de que eso se implemente, sin que el Colegio se haga cargo de la parte académica. La Dra. Bocco refiere que ya existe un convenio de ese tipo firmado con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. El Dr. Fassio no recuerda si se llegó a formalizar ese convenio. Se van a buscar los antecedentes y se esperará la propuesta de esta Universidad privada para continuar trabajando en el tema.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.15 horas.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Juan Carlos MORANDO